

Sesión N.º 1.285

celebrada el 17 de Octubre de 1951.

Se abre la sesión a las 11.45 horas

Preside el señor Eruco; asisten los señores Aldunate, Amunátegui, Bartelblanco, Chiarrini, Letelier, Olguín, Opitz, Pico Miró, Seale y Valdés, el gerente señor Marchke y el Secretario señor Ariasgada. Asiste, además, el sub-gerente señor del Río. Excusa su asistencia el Vice-Presidente señor Schmidt.

Se lee y es aprobada el acta de la sesión anterior.

Se pone a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas desde el 9 hasta el 15 de Octubre de 1951, cuyo resumen es el siguiente:

Letras desmontadas al Público

\$ 75.456.848.92

Redenciones a Bancos accionistas

214.748.542.28

Letras desmontadas a cooperativas Agrícolas

1.133.650.20

P. 4531.-

Operaciones.-

Rederementos:-

Letras descontadas a baja de bréd. Agrario - Leyes 8143-9842	\$ 8.894.968.-
Letras descontadas al Instituto de Crédito Industrial	28.071.129.34
Letras descontadas exp. F.F. b.b. del Estado - Ley #140.	12.000.000.-
Rederementos a baja Nacional de Monos - Ley 6811.	17.112.400.-
Préstamos a baja de bréd. Agrario - Leyes 8143-9842	80.000.000.-
Pagars de Cauderia - Ley 9989	<u>396.000.000.-</u>

El Secretario informa que las siguientes empresas bancarias tenían pendientes al 15 de Octubre de 1951, los saldos de rederementos que se indican a continuación:

A. Edwards y cia.	\$ 17.000.000.-
Ind. Americano	182.875.000.-
Comercial de Curico	21.875.000.-
de Crédito e Inversiones	39.926.000.-
de Curico	17.624.000.-
de Chile	785.855.000.-
Espanol-Chile	216.380.000.-
Langquihue	2.016.000.-
Italiano	131.577.000.-
de Talca	83.759.000.-
de Concepción	23.321.000.-
de Osorno y La Unión	132.943.000.-
Sur de Chile	<u>8.090.000.-</u>
	<u>1.663.241.000.-</u>

Baja Nac. Monos:

Rederemento Leyes 6640 y 6334	58.971.000.-
Rederemento Ley 6811	393.178.000.-
Préstamos Ley 6811	<u>140.000.000.-</u>

Visaciones Ley
Nº 5.185.-

El señor Gerente da cuenta que el monto de los documentos visados por el Banco en conformidad a la Ley Nº 5.185, alcanzaba a \$179.500.000.-, al 13 de Octubre de 1951.

Instituto de Econo-
mía Agrícola.-

Solicitud de préstamos. El Secretario da lectura al oficio Nº 937 de fecha 13 del actual del Instituto de Economía Agrícola, en que solicita del Banco un préstamo por el saldo disponible, a la fecha, de los \$380.000.000.- consultados en la Ley 6421, modificada por la Ley 9280, con el objeto de atender a la importación de trigo por cuenta del Gobierno.

El Gerente, señor Marchke, expresa que, del crédito de \$380.000.000.- consultados en estas disposiciones legales, el Instituto ha hecho uso hasta este momento de \$246.000.000.-, de manera que el saldo disponible asciende a \$134.000.000.-. Por otra parte, agrega, el 22 de este mes vence la letra por \$300.000.000.- girada por la baja de crédito Agrario y aceptada por el Instituto de Economía Agrícola, que se descontó en conformidad a las Leyes 8143-9842, operación para la cual el Instituto ha solicitado una próroga de seis meses, previo abono de \$150.000.000.-.

Después de un breve cambio de opiniones y en mérito de lo expuesto, se resuelve conceder al Instituto de Economía Agrícola, en conformidad a lo dispuesto en las leyes 6421-9280, préstamos hasta por el saldo de \$134.000.000.-, a un plazo no superior a 180 días y al 3% de interés anual.

Baja de crédito Agrario:-

Solicitud de descuento.- Se acuerda también, en conformidad a lo dispuesto en las leyes 8143-9842, descontar a la baja de crédito Agrario una letra por \$150.000.000.-, aceptada por el Instituto de Economía Agrícola, al plazo de 180 días y al 4½% de interés anual.

Baja de crédito Minero:-

Fundación Nacional de Paipote.- Solicitud de descuento.- El secretario da lectura a la carta N.º 209 de fecha 13 del actual de la baja de crédito Minero, en que, a instigación de S.E. el Presidente de la República, escrita del Banco Central aumentar en \$150.000.000.- el margen de descuentos que se le autorizó en virtud del acuerdo adoptado por el Directorio en el mes de Mayo de este año, con el objeto de atender a la compra de minerales y concentrados que la Fundación Nacional de Paipote necesita para producir coque en Lanas.

El señor Gerente manifiesta que en la sesión N.º 1.264, de fecha 23 de ese mes, se acordó conceder descuento de documentos girados por la baja de crédito Minero y aceptados por la Fundación Nacional de Paipote, hasta por un total de \$200.000.000.-, por un plazo de 180 días, al 8% de interés anual y por parcialidades no superiores a \$25.000.000.- semanales, en conformidad a lo dispuesto en el Artículo 3º de la ley N.º 6237. Agrega luego, que S.E. el Presidente de la República le ha manifestado la imprescindible necesidad que existe de aumentar, en la forma indicada por la baja, el margen de descuentos autorizado por el Directorio, porque la baja ya ha adquirido minerales y concentrados por un total aproximado a 35.000 toneladas, en las cuales ha invertido una cantidad superior a \$224.000.000.

A juicio del señor Chiavini debe darse curso a esta petición porque la Fundación Nacional de Paipote, que encenderá sus fuegos en estos días, necesita estos minerales para producir coque en Lanas.

El señor Aldunate se abstiene de tomar parte en este acuerdo, porque considera que la petición no se justifica ya que, según antecedentes que obran en su poder, la Fundación no está en condiciones de trabajar normalmente, y la iniciación de labores que se anuncia no significa que vaya a desarrollar el plan completo de trabajo, porque aún no se ha dado término a

contribuciones que son absolutamente esenciales para su buen funcionamiento.

Después de un breve debate se acuerda, con la abstención del señor Aldunate, aumentar en \$150.000.000.- el margen de \$200.000.000.- para que la Caja de Crédito Minero pueda descontar letras aceptadas por la Fundación Nacional de Chile, a 120 días plazo, al 3% de interés anual y por parcialidades no superiores a \$25.000.000 semanales.

Pagarés de Tesorería.-

Ley 9929.- El Secretario da cuenta que, en conformidad a lo acordado en la sesión N.º 1.273 celebrada el 3 de este mes, el Banco adquirió pagarés de Tesorería emitidos por S. E. el Presidente de la República en conformidad a la Ley 9929, por un total de \$496.000.000. a solicitud de las instituciones de crédito que a continuación se indican:

Caja Nacional de Ahorros, pagarés a su orden por	\$ 400.000.000.
Banco de Chile, pagarés al portador, por	296.000.000
Banco Español-Chile, pagarés al portador, por	100.000.000
	<u>\$ 496.000.000</u>

Consejo Nacional de Comercio Exterior.-

Aportes de capital en moneda extranjera.- Ley 9839.- El señor Gerente expresa que de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 11 de la Ley 9839, las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que transfieran a Chile capitales en divisas extranjeras, a contar de la fecha de promulgación de la Ley, y que se inscriban en el Banco Central de Chile, podrán vender libremente dichas divisas.

Hasta la fecha estos aportes de capital se han liquidado por intermedio de los Bancos comerciales y al tipo de cotización fijado por ellos, pero como en la actualidad existe otro tipo de cambio, de mercado libre, que se origina en las ventas de monedas extranjeras que se efectúan por intermedio de los corredores de la Bolsa de Comercio, autorizados por el Consejo Nacional de Comercio Exterior para efectuar estas operaciones, se han producido en la práctica dos tipos de cambios libres, siendo más alto el que pagan los corredores de la Bolsa. En tal circunstancia, se ha consultado al Banco Central la posibilidad de liquidar los aportes de capital por intermedio de los corredores de la Bolsa, petición que fue en conocimiento del Directorio del Banco. Por otra parte, agrega, se ha consultado la opinión que merece al Consejo Nacional de Comercio Exterior la operación que ha dado a conocer, organismo que ha solicitado un informe a su fiscal sobre esta materia.

Después de un breve debate en el que intervienen los Directores señores Aldunate, Ghisellini, Fételier y Searle, se resuelve diferir un pronunciamiento al respecto, hasta conocer la opinión del Fiscal del Consejo Nacional de Comercio Exterior y el informe que sobre el particular se pedirá al abogado del Banco.

Instituto Interamericano de Estadística.-

Cuota año 1951/52.- Se autoriza el pago al Instituto Interamericano de Estadística de la cuota correspondiente al año 1951/52, por U\$200.-, que debe efectuar el Banco como miembro de esa Institución.

Sociedad Agrícola y Ganadera Valdivia "Laval"

Exposición.- El Secretario da cuenta de una carta de la Agencia del Banco en Valdivia, de fecha 9 del actual, en que transcribe una petición de la Sociedad Agrícola y Ganadera "Laval" para que el Banco Central otorgue una erogación destinada a insti.

tres premios, en dinero, en la III Exposición Agrícola y Ganadera, que se llevará a efecto en esa ciudad los días 2, 9 y 15 de Noviembre próximo.

Se acuerda autorizar al Agente del Banco en Valdivia para que entregue a la Sociedad Agrícola y Ganadera "Laval" la suma de \$20.000.-, con el objeto de que instituya premios en dinero a los concursantes de la Exposición.

Acuerdos -

Varios - El Director aprueba las siguientes operaciones de descuento:

	al Bca. de Chile del Pacífico S.A. #	2.000.000.-
1 id	" id	2.000.000.-

Se abstiene de tomar parte en la consideración de las letras a cargo de la Bca. de Chile del Pacífico los señores Aldama, T. - Hotel Blanco.

	al	223.016.-
id	"	155.454.-
id	"	104.032.-
id	"	225.969.-
id	"	144.092.-
id	"	165.930.-
id	"	150.000.-
id	"	142.142.-
id	"	169.809.-
id	"	112.842.-
id	"	112.849.-

Al considerarse las operaciones anteriores, presentadas por la Bca. de Chile, se abstiene de tomar parte en el acuerdo el señor Valdés.

1	al	1.150.000.-
id	" id	1.150.000.-
id	" id	1.150.000.-

con aval del señor	250.000.-
--------------------	-----------

id	al	241.904.45
	"	275.327.40

						338.363.80
0 0 0 0	se abstiene de tomar parte					200.000.-
						1.000.000.-
	giada por					
	se abstiene de tomar parte en el acuerdo el Sr. Valdés					234.244.90
						104.838.45
id						104.838.45
id						152.222.25
0 0 0 0	se abstiene de tomar parte en el acuerdo el Sr. Valdés					200.000.-
						143.029.65
id						144.219.65
						200.000.-
						300.428.20
						<u>500.000.-</u>
Oficina Valparaíso:						
	as baja crédito Aguaris				\$	2.000.000.-
id						2.000.000.-
id						1.081.951.60
	Al tratarse estas operaciones, se abstiene de tomar parte en el acuerdo el señor Opitz.					
	con aval de					
						<u>303.140.-</u>
Oficina Talca:						
					\$	400.000.-
						1.500.000.-
	La operación anterior se anula con la condición que					
	cancela el saldo de Cristóbal					
	habiente que adeuda en la Oficina de Talca.					
						30.000.-
id						90.000.-
						256.422.-
id						<u>180.118.-</u>
Oficina Chillán:						
					\$	<u>240.000.-</u>

Oficina Bancafeión:

		184.953.80
id	id	185.923.95
id		150.000.-
id	id	150.000.-
id		<u>376.273.60</u>

Oficina Buzungo:

		400.000.-
		225.000.-
id		210.000.-
id		114.143.-
id		142.390.-

Al considerarse las operaciones anteriores, presentadas por [redacted] se abstiene de tomar parte en el acuerdo el señor Valdés.

		226.114.32
id		200.000.-
		<u>400.000.-</u>

Oficina Valdivia:

		92.000.-
id	id	92.000.-
id		105.651.50
		164.154.-
id		59.250.-
		<u>504.840.80</u>

Se levanta la sesión a las 13.00 horas.